

Quito, 27 de Marzo de 2018

A la Junta General de Accionistas de
MAGIORACOM S.A.

En mi calidad de Comisario de **MAGIORACOM S.A.**, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.0014 de Septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y la nominación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2017.

Responsabilidad de la administración por los Estados Financieros

La Administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas Entidades (NIIF para las PYMES), así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- Los Estados Financieros fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que proveen la realización de Activos y la cancelación de Pasivos en el curso normal del negocio.

BASE DE PRESENTACIÓN.- Mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del año 2006, la Superintendencia de Compañías en Ecuador, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las Compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de Estados Financieros. De igual manera mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 de Noviembre del año 2008, la entidad de Control Societario dispuso el cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF y para el caso de **MAGIORACOM S.A.**, se aplicó los estándares internacionales a partir del año 2012.

Es necesario señalar que de acuerdo a la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 de la Superintendencia de Compañías, **MAGIORACOM S.A.** se categoriza como empresa PYME, por tanto la preparación de los Estados Financieros se realiza en función de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el International Standards Board (IASB) y según los requerimientos de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Responsabilidad como Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

La revisión fue efectuada en base a pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluyó también la evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas Entidades (NIIF para las PYMES) utilizadas, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

He obtenido de los Administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión; de igual manera he revisado el Estado de Situación Financiera de MAGIORACOM S.A. al 31 de Diciembre de 2017 y su correspondiente Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esta fecha, así como los libros sociales de la compañía.

La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que la revisión provee una base razonable para expresar mi opinión.

ASPECTOS FINANCIEROS.- Los Estados Financieros correspondientes al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, revelan lo siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
LIQUIDEZ CORRIENTE	1.72	2.10
Activo Corriente	164,771.27	129,114.06
Pasivo Corriente	95,693.36	61,545.40
ESTRUCTURAL	31.05	40.86
Total Patrimonio	59,870.62	59,870.62
Total Activos	192,795.86	146,528.52

CPA. Lic. Fernando Cruz Ramírez, MSc
Registro Nacional de Contador No. 17-1763
Móvil 0984893884
Email: francisferstuz@hotmail.com

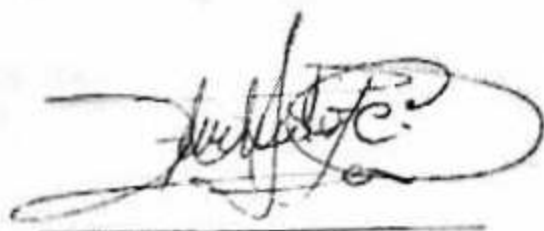
Para el ejercicio económico 2017 la compañía presenta un total de Activos de US\$ 192,795.86, un Capital de US\$ 800.00, Ingresos por US\$ 367,120.05, un total de Costos y Gastos de US\$ 355,213.17 y una Utilidad del Ejercicio antes de Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta de US\$ 11,906.88.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia a los registros asentados en los libros contables.

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **MAGIORACOM S.A.** al 31 de Diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Se pudo verificar que la Administración ha cumplido con las disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas y que sus libros sociales se encuentran adecuadamente manejados.



Lic. Fernando Cruz Ramirez, MSc
C.P.A. Registro No. 17-1763
Comisario